15

D E C R E T O Nº 12040

Ministerio del Interior QUE ORDENA EL PAGO DE VARIAS CUENTAS DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

Asunción, Agosto 4 de 1920.

N. 2943

Vistas las cuentas presentadas por la Secretaría de la Presidencia de la República, provenientes de composturas, artefactos y suministro de nafta, destinados a los automóviles al servicio de dicha Repartición; cuyos montos ascienden a las sumas de o/s. 1.294:59 y $ 41.761:50 de c/legal, respectivamente, y oído el parecer del Consejo de Ministros;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.- Páguese por el Ministerio del Interior, la suma de o/s. 1.294:59 y $ 41.761:50 c/legal UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ORO SELLADO y CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, importe de las cuentas expresadas, de acuerdo al siguiente detalle:-

		o/s.	c/l.
Exp. Nº 2724,	Manuel Kalich.....	------	24.930:-
" " 2750.	L. Gouyou.....	------	600:-
" " 2750.	Jorge Recalde.....	264:-	544:-
" " 2750.	M.G. Saporiti.....	-------	5.000:-
" " 2750.	Rius & Jorba.....	258:59	-------
" " 2747.	Rafael Laguardia....	------	3.670:-
" " 2749.	Victor Muñóz.....	------	4.020:-
" " 2745.	J. y F. Pérez.....	------	2.997:50
" " 2728.	Arturo Appleyard....	772:-	-------
	Total	o/s1294:59	$ 41.761:50

Son total:- UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ORO SELLADO y CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL.-

Art. 2º. Impútese esta erogación, al Inc. 21, Part. 14, del Anexo B, de la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Manuel Peña